

1

Armenia,

30 de Junio del 2021

Doctora

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá, Colombia

Asunto: Respuesta sobre negociación de los términos del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus productos derivados con fines comerciales – Expediente RGE 0323

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las comunicaciones realizadas durante el año 2020 entre el Ministerio de Ambiente y la Universidad del Quindío para revisar los términos del contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus productos derivados con fines comerciales – Expediente RGE 0323- en el marco de la solicitud de patente NC2019/0005839 *Proceso para la producción de películas biopoliméricas a partir de exudados gomosos de plantas de la familia euphorbiaceae y producto obtenido*, y de conformidad con la última citación de convocatoria para discutir dichos temas; a través del presente medio, me permito manifestar la postura institucional respecto al proceso que se está desarrollando.

Como bien se indicó en reunión del 22 de abril de 2020, aunque la institución tiene interés de continuar con la solicitud de patente, presenta ciertas dificultades para cumplir las actividades propuestas por el Ministerio como contrapartida o beneficios no monetarios por el uso de los productos derivados de la Nación.

En este sentido, para determinar la continuidad del proceso ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Superintendencia de Industria y Comercio, según como dispone la normativa interna (Acuerdo 075 de 2019 y Acuerdo 305 de 2020), se realizó el pasado viernes 18 de junio de 2021 una sesión del Consejo de Transferencia de Conocimiento con la finalidad de analizar los beneficios, ventajas y compromisos que debía asumir la institución con las nuevas propuestas proyectadas.

Siendo esto así, se consideraron varias situaciones para tomar la decisión definitiva, entre ellas, el costo – beneficio de las obligaciones a adquirir, la finalización del proyecto hace tres (3) años, falta de recursos para un nuevo proyecto, el tipo de contratación de prestación de servicios del Líder Investigador, la ausencia de personal para trabajar en actividades técnicas del proyecto, entre otras; las cuales impiden el cumplimiento adecuado de cualquier compromiso por parte de la institución y más aún por un tiempo de 20 años, puesto que, aunque sean obligaciones de tipo “no monetario”, para la Universidad, se

Armenia,

30 de Junio del 2021

considera una inversión en tiempo docente, administrativo o un aporte económico, si se continúa con una segunda fase de la investigación. Aunado a lo anterior, durante el presente año, continúan las dificultades en algunos trámites administrativos y actividades de docencia por la contingencia sanitaria y cese de actividades de forma intermitente a causa del Paro Nacional.

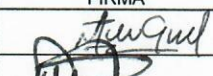
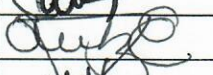
Con base en lo anterior y después de realizar a nivel interno un profundo análisis, la Universidad del Quindío manifiesta expresamente en el presente oficio que **DESISTE** del proceso de negociación y suscripción del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos Expediente RGE 0323 y por ende informará tanto a la Superintendencia de Industria y Comercio como a la Institución Nacional de Apoyo – Universidad La Gran Colombia Sede Armenia- de la no continuidad del proceso. Así mismo, solicita respetuosamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cancelación de la reunión agendada para el 13 de julio del año en curso.

Por último, presentamos excusas por el desgaste administrativo que tuvo que realizar el personal administrativo del Ministerio, sin embargo, cuando se inició el proceso, no se contaba con todas las situaciones que actualmente se presentan.

Esperamos que las relaciones entre ambas entidades no se vean afectadas para futuros trámites.

Agradecemos la atención prestada y gestiones realizadas.


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector
Universidad del Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Alejandra Grajales López - Profesional PI Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social	
	Diana Marcela Duarte Valencia – Profesional Vicerrectoría de Investigaciones	
REVISÓ	Andrea Gómez Escudero – Líder del Proceso de Transferencia de Conocimiento	
APROBÓ	Luis Fernando Polania Obando – Presidente Consejo de Transferencia de Conocimiento	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		